

ACTA MESA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MORONA SANTIAGO

ACTA No. DP14-UPGP-2026-001-NA	FECHA: 03 de marzo del 2026	HORA INICIO: 10:h55 HORA FINAL: 13h38	LUGAR: Sala de reuniones del Complejo Judicial de Morona
--	---	--	--

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Mesa de Niñez y Adolescencia de Morona Santiago, situación Casa de Primera Acogida de Morona-Unidad Judicial Multicompetente de Taisha.

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN: Dra. Ines Barrera Vera, Directora Provincial del Consejo de la Judicatura de Morona Santiago (e)

AGENDA

1. Bienvenida y apertura de la mesa por parte de la directora provincial del Consejo de la Judicatura de Morona Santiago.
2. Verificación del quórum necesario.
3. Instalación de la mesa a cargo del director provincial del Consejo de la Judicatura de Morona Santiago.
4. Intervención del director o delegado de la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia.
5. Intervención del Dr. Rafael Reinoso Vásquez Juez de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Taisha, quien puso en conocimiento la situación presentada en la casa de acogida BUEN VIVIR Morona, en donde se han presentado casos de abandono o desaparición de niñas, niños y adolescentes.
6. Varios (Otros temas relevantes a tratar respecto a la Mesa).
7. Lectura de compromisos e indicaciones de plazo de cumplimiento.
8. Clausura.

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Bienvenida y apertura de la mesa por parte de la directora provincial del Consejo de la Judicatura de Morona Santiago.

Siendo las 10h50 del día 03 de marzo de 2026, la Dra. Carmen Ines Barrera Vera, Directora Provincial del Consejo de la Judicatura de Morona Santiago, encargada, dirige palabras de bienvenida a la audiencia presente.

2. Verificación del cuórum por necesario.

Se constató el quórum por el secretario de la presente reunión, y se cuenta con la asistencia de:

- 1 Dra. Anita Madero Lara, Fiscal Provincial de Morona Santiago.
- 2 Dr. Pablo Aguirre Suarez, Director Provincial de la Defensoria Publica de Morona Santiago.
- 3 Psc. Angy Lopez Rivadeneira. Directora Provincial del Ministerio de Desarrollo HUmano.
- 4 Dr. Hector Reinoso Vasquez, Juez de la Unidad Judicial Multicompetente de Taisha.
- 5 Psc. Marily Molina Caguana. Coordinadora del Centro de Acogimiento Institucional de Macas
- 6 Eco. Gabriela Narvaez. Analista de Protección Integral de la Secretaria Intergeneracional.
- 7 Ab. Ivan Rivadeneira Torres. Delegado Provincial de la Defensoria del Pueblo.
- 8 Lic. Diana Cedillo Albarracin. Delegada del Distrito de Educación 14D01.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO

Parroquia General Proaño, calle Alfredo Rivadeneira S/N y Ernesto Ochoa. Complejo Judicial de Morona

(07) 2599 - 700

www.funcionjudicial-moronasantiago.gob.ec

- 9 Dr. Braulio Jaramillo Lopez. Delegado de la Prefectura de Morona Santiago.
10 Sgto. Franklin Toaquiza. DINAPEN Morona Santiago.
11 Psc. Cristina Zavala Serrano. Junta Cantonal de Protección de Derechos de Morona.

3. Instalación de la mesa a cargo de la Directora Provincial del Consejo de la Judicatura de Morona Santiago.

Constatado el quórum necesario la Dra. Carmen Ines Barrera Vera, Directora Provincial del Consejo de la Judicatura de Morona Santiago, encargada, declara instalada la Mesa de Niñez y Adolescencia de Morona Santiago.

4. Intervención del director o delegado de la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Justicia.

Constatado el link <https://meet.google.com/dhf-fcrd-zjm> de convocatoria por la plataforma Meet, no se registra conexión del Director o delegado.

5. Intervención del Dr. Rafael Reinoso Vásquez Juez de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Taisha, quien puso en conocimiento la situación presentada en la casa de acogida BUEN VIVIR Morona, en donde se han presentado casos de abandono o desaparición de niñas, niños y adolescentes.

- Casos específicos de acogimiento institucional dispuestos por la UJ Multicompetente de Taisha, por vulneración de derechos en sus hogares,.
- Hacinamiento de la casa de acogida, y no cuenta con la infraestructura adecuada ni de seguridad.
- Adolescentes se escapan de la Casa de Acogida de Macas, uno de ellos aún no se localiza el paradero a pesar del tiempo.
- El ultimo caso mas grave se presume la participación de profesionales de derecho que ayudaron a la madre y la menor estaría siendo victima de trata de personas.
- Por versión de una de las menores se conoce detalles de los hechos y personas involucradas, y que las adolescentes estarían siendo victimas de trata de personas y en riesgo su vida.
- La Casa de Acogida de Macas presentó la denuncia en Fiscalía,
- El estado tiene la obligación de proteger los derecho de los niños, activar mecanismos de protección, los ministerios competentes deben intervenir de manera práctica.
- El cantón Taisha tiene el más alto indice de violencia infantil de la provincia.
- Otro caso una niña de 13 años denunció su venta por parte de la madre en 350 dólares hacia un señor adulto.
- Existe violencia en colegios y escuelas, es necesario reuniones con comuneros y constanciense del maltrato infantil.
- En los casos de violación a menores que se dispone acogimiento familiar, se trabaja en la reinsercion familiar.
- Una problemática es que se dispone la reinserción familiar de 2 y el acogimiento institucional de 10.
- Situación geográfica, dificultad de acceso y la falta de movilización para intervenir ante vulneracion de derechos de niños.
- Se coordino con Fiscalia y la Casa de Acogida la búsqueda de cupos a nivel zonal,
- Se debe trabajar en la consciencia social, las niñas que van a la Casa de Acogida quieren estudiar y las que no solo quieren ser mamás,
- La labor del juzgador ne puede quedar en la disposición de la medida, el juzgador tiene la obligación de precautelar el bienestar de los menores.
- Esta Mesa Técnica tiene que requerir de manera tajante inversión en la Cada de Acogida de Macas, personal, equipos informáticos para conexión telemática a audiencias, infraestructura, mobiliario.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO

Parroquia General Proaño, calle Alfredo Rivadeneira S/N y Ernesto Ochoa. Complejo Judicial de Morona
(07) 2599 - 700

www.funcionjudicial-moronasantiago.gob.ec

- Presupuesto especialmente para Taisha que es el foco de violencia infantil a todo nivel.
- 12 casos en el último mes de casos de venta de niños con fines sexuales por parte de las madres.
- Se coordina con las casas de acogida de Sucúa, Puyo, Cuenca, Riobamba, pero eso vulnera otros derechos,
- Ante el escape de las menores de la Casa de Acogida de Macas solicito a los representantes de las instituciones presentes se informe las gestiones realizadas para recuperarlas.
- La UJ de Taisha tiene en promedio 10 audiencias semanales de las cuales 9 son de naturaleza sexual, y 99% de las audiencias se suspende o difiere por falta de notificación y falta de Tenientes Políticos.
- Existe un alto porcentaje de vulneración de derechos de los menores por parte de docentes.
- Debe se valore psicológicamente a docentes,
- Se presentó un proyecto para actuar en territorio conjuntamente con las universidades que se encuentra en análisis del Consejo de la Judicatura; y, se hará llegar a la Dirección Provincial..

5.1. Intervención de participantes:

5.1.1. Psc. Angy López Rivadeneira. Directora Provincial del Ministerio de Desarrollo HUmano.-

- Ratifico la intervención del juez, me encuentro acompañada del Equipo Técnico de la Casa de Acogida de Macas.
- Esta semana se debe encontrar nuevo espacio para la Casa de Acogida.
- Posibilidad de dos espacios, diferenciado, uno de niños y otro para adolescentes.
- Se solicito ampliar personal de Equipo Tecnico y tutores.
- Se gestiono recursos para alimentación de 60 niños.

5.1.2. Psc. Marily Molina Caguana. Coordinadora del Centro de Acogimiento Institucional de Macas.-

- Coordinamos cercanamente con el juez de Taisha.
- Actualmente la Casa acoge 60 niños, hacinamiento.
- Adolescentes se escapa por la ventana que están remachadas.
- Madre involucrada en escape de la adolescente, se presume de trata de personas.
- La Casa de Acogida realizó las gestiones de recuperación.
- Se cuenta únicamente con 11 tutores.
- Policía nacional cuenta únicamente con 2 agentes de DINASED en la provincia.
- El 50 % de menores en la Casa de Acogida es por casos de naturaleza sexual.
- Se exhorta a cumplir el trabajo por parte de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos y remitir la información necesaria completa de los menores.
- El mayor porcentaje de niños son de Taisha.

5.1.3. Dra. Anita Madero Lara, Fiscal Provincial de Morona Santiago.-

- La Casa de Acogida de Morona mantiene problemas desde su inicio, de mantenerse en el mismo lugar es necesario mantener gestión para su seguridad externa.
- En la Mesa de Seguridad Provincial se expuso la situación de la Casa de Acogida de Morona, no hubo compromisos.
- Consulto sobre la Casa Provincial de Acogida para Mujeres víctimas de violencia, cuando se puede utilizar.
- Fiscalía solicita acogimiento institucional para salvaguarda a las víctimas, en un lugar diferente del agresor.
- Los procesos tardan en resolverse, situación geográfica, dificultad de acceso y conectividad de Taisha dificultan diligencias, realidad provincial.

- En otras mesas temáticas provinciales se expone a Morona Santiago como provincia segura pero en contraste insegura en violencia.
- Caso puntual de recuperación de la menor y obstrucción a la justicia por parte de los familiares se esta llevando por parte de la Fiscalía de Taisha y Dinased.

5.1.4. Dr. Braulio Jaramillo Lopez. Delegado de la Prefectura de Morona Santiago.-

- Prefectura de Morona Santiago realiza trabajo de ayuda social en territorio.
- El desarrollo va de la mano con violencia.
- Lo social por los Gobiernos locales está abandonado.
- El 10% del presupuesto es para atención prioritaria, diferenciar gasto de inversión y gasto corriente.
- Sobre la información de la Casa Provincial de Acogida para Mujeres víctimas de violencia se consultara a los Directores responsables.
- Se debe acudir a los GADs especialmente al de Morona que cuenta con espacios.
- Deben gestionar de manera integral una reunión con el alcalde y concejales.
- El Departamento de Desarrollo Social de la Prefectura presta servicios en atención medica, terapia, psicología, ayudas de kits alimenticios, servicios que la Casa de Acogida puede coordinar y usar.

5.1.5. Ab. Ivan Rivadeneira Torres. Delegado Provincial de la Defensoria del Pueblo.-

- Los compromisos mencionados ya se realizaron en otras mesas para la Casa de Acogida.
- La Defensoria del Pueblo está realizado el seguimiento pero las instituciones no cumplen.
- La Defensoria del Pueblo insistirá en el cumplimiento de las Mesas anteriores.
- Se solicita unificar compromisos con los de mesas anteriores y que las próximas reuniones se convoque a los integrantes de las mesas anteriores.

5.1.6. Lic. Diana Cedillo Albarracin. Delegada del Distrito de Educación 14D01.-

- Se está trabajando en restauración de derechos.
- Por el difícil acceso no se cuenta con el personal adecuado, a profesionales no les interesa.
- Ministerio de Educación contrato a mas de 20 profesionales y capacito en prevención de violencia.
- Los niños tiene conciencia de la vulneración de sus derechos.
- Se generan espacios con progenitores pero no asisten, poco interés de la sociedad local.
- Se contrato 20 profesionales DECE.

5.1.7. Dr. Pablo Aguirre Suarez, Director Provincial de la Defensoria Publica de Morona Santiago.-

- Solicito exhortar a la Gobernación de Morona Santiago se contrate el personal suficiente en Taisha,
- Insistir al Tenientes Políticos el cumplimiento de las notificaciones.
- Se sugiere a la Defensoria del Pueblo en el seguimiento a compromisos.
- Convocar a los grupos sociales estos deben intervenir en la problemática.
- Se oficie al GAD de Taisha ante problemática.
- Esta Dirección Provincial de la Defensoría Publica realizo las diligencias y exhorto al Defensor Público Nacional la dotación de personal para defensa de víctimas.
- Se trabaja con la junta cantonal de Taisha para la defensa de víctimas.
- Se está insistiendo a los GADs de la provincia activar consultorio jurídicos gratuitos.

5.1.8. Sgto. Franklin Toaquiza. DINAPEN.-

- DINAPEN Morona Santiago cuenta únicamente con dos agentes y atiende a los 13 cantones.
- Se colabora con las diligencias de recuperación de las menores escapadas de la Casa de Acogida a pesar de no ser competentes.
- Fuga de información por parte de Tenientes Políticos a familiares dificulta recuperar a adolescente.
- Dificultad de acceso a Taisha impide intervenciones,
- DINASED colabora en la búsqueda.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO

Parroquia General Proaño, calle Alfredo Rivadeneira S/N y Ernesto Ochoa. Complejo Judicial de Morona
(07) 2599 - 700

www.funcionjudicial-moronasantiago.gob.ec

- 23 años se trabaja en DINAPEN en esta provincia y los problemas de la Casa de Acogida se mantienen y los compromisos no se cumplen.
- El local actual no cumple con las condiciones, es necesario buscar lugar adecuado.
- El compromiso para precautelar los derechos de los menores es de todas las instituciones,
- Acceso y cobertura en Taisha dificulta notificación y convocatorias a audiencias.
- Falta de colaboración de Tenientes Políticos y síndicos de Taisha.
- Las 2 nacionales que habitan Taisha son conflictivas y se requiere de colaboración de un nativo para las diligencias.
- Se intervendrá nuevamente pero con cadena de custodia por la filtración de información

5.1.9. Eco. Gabriela Narvaez. Analista de Protección Integral de la Secretaria Intergeneracional.-

- La institucionalización le corresponde únicamente al juez.
- No todas las Juntas Cantonales de Protección de Derechos cuentan con personal completo.
- Juntas Cantonales de Protección de Derechos buscan a la familia ampliada.
- Se sugiere a los GADs cantonales dotar de equipos técnicos a las Juntas.
- Se cuenta con diagnóstico de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos se remitirá información a la Judicatura.

6. Varios

- Dr. Héctor Reinoso.-Se pondrá en conocimiento de la Dirección Provincial del C.J. el proyecto con universidades en territorio. La Corte Constitucional se pronunció en cuanto a los derechos de los niños respecto a que todos los actos se presumen legales.
- Dra. Carmen Ines Barrera.- El compromiso de las autoridades e instituciones es el cumplimiento de las resoluciones de esta Mesa. - Los jueces de turno atienden solo infracciones flagrantes no atienden solicitud de medidas.
- Econ. Gabriela Narvaez.- En la mesa anterior se alertó y se insiste, los procesos administrativos en el Distrito de Educación no se están resolviendo y están prescribiendo, que se solicite a educación el reporte de casos. Se está trabajando en los protocolos para conformar las redes institucionales de atención cantonal.
- Lic. Diana Cedillo Albarracin.- En la última mesa se informó del déficit de abogados en la institución, El Ministerio excusándose por falta de recursos económicos, compromiso reenviar información. No se cumple normativa para la conformación de Junta de Resolución de Conflictos. Desde el 2020 no se cuenta con abogado, el trabajo del DECE no prosperan por falta de abogados institucionales.
- _Psc. Marily Molina Caguana.- Solicito a esta Mesa Técnica insistir a la autoridad competente se dote de personal necesario para la Casa de Acogida.
- Dr. Pablo Aguirre Suarez.- Solicito se realice una capacitación integral a los actores de las mesas sobre la hoja de ruta y protocolos de atención a niños y adolescentes.
- Sgto. Franklin Toaquiza.- Las Juntas Cantonales de Protección de Derechos no trabajan los fines de semana, que hagan turno entre los tres miembros para atender a víctimas. Se debe cumplir con los protocolos en cuanto a la recuperación de menores, siempre se colabora a pesar de la falta de recursos
- Psc. Cristina Zavala Serrano.- Junta Cantonal de Protección de Derechos de Morona, se conoce de protocolos y rutas de atención. El horario de atención es en términos, no se puede hacer turnos por que las resoluciones deben contar con la firma de los tres miembros.
- Ab. Ivan Rivadeneira Torres.- En cuanto a la recuperación de menores se tenga en cuenta a los usuarios de escasos recursos, para mejorar el servicio. Como compromiso de esta mesa que los representantes institucionales se mantengan hasta finalizar la mesa.

7. Compromisos y Resoluciones.

- 1) **Encontrar nuevo espacio para la Casa de Acogida; alternativa dos espacios uno para niños y otro adolescentes.**
 - a) Tiempo de cumplimiento: una semana.
 - b) Institución ejecutora: Dirección Provincial del Ministerio de Desarrollo.
- 2) **Ampliar equipo técnico y tutores de la Casa de Acogida de Macas.**
 - a) Tiempo de cumplimiento: 30 días.
 - b) Institución ejecutora: Dirección Provincial del Ministerio de Desarrollo.
- 3) **Exhortar al Ministerio de Desarrollo la dotación de personal para la Casa de Acogida, tutores y equipo técnico.**
 - a) Tiempo de cumplimiento: De cumplimiento inmediato.
 - b) Institución ejecutora: Mesa Técnica de Niñez y Adolescencia de Morona Santiago.
- 4) **Insistir a las instituciones intervinientes el cumplimiento de compromisos adquiridos en mesas anteriores y unificarlos.**
 - a) Tiempo de cumplimiento: Inmediato.
 - b) Institución ejecutora: Defensoría del Pueblo de Morona Santiago.
- 5) **Exhortar a la Defensoría del Pueblo de Morona Santiago el seguimiento a los compromisos de las Mesas Técnicas.**
 - a) Tiempo de cumplimiento: Inmediato.
 - b) Institución ejecutora: Mesa Técnica de Niñez y Adolescencia de Morona Santiago.
- 6) **Solicitar información al Gobierno Autónomo Descentralizado de Morona Santiago sobre la Casa de Acogida para mujeres víctimas de violencia.**
 - a) Tiempo de cumplimiento: Inmediato.
 - b) Institución ejecutora: Mesa Técnica de Niñez y Adolescencia de Morona Santiago.
- 7) **Realizar una capacitación en Centros Educativos en Derechos de Niños, niñas y Adolescentes, y violencia dirigida a estudiantes y padres de familia y docentes del cantón Taisha.**
 - a) Tiempo de cumplimiento: 30 días.
 - b) Institución ejecutora: Distrito de Educación 14D01.
- 8) **Oficiar a la Gobernación de Morona Santiago solicitando la designación de Tenientes y Jefes Políticos en la provincia especialmente en el cantón Taisha para que cumplan con diligencias comisionadas.**
 - a) Tiempo de cumplimiento: Inmediato.
 - b) Institución ejecutora: Mesa Técnica de Niñez y Adolescencia de Morona Santiago.
- 9) **Exhortar a la Comandancia Provincial de Policía de Morona Santiago para que se cumpla de manera inmediata con la orden judicial de recuperación de las dos menores, y pedir la dotación de personal policial necesario en la DINAPEN para la atención de requerimientos judiciales.**
 - a) Tiempo de cumplimiento: Inmediato.
 - b) Institución ejecutora: Mesa Técnica de Niñez y Adolescencia de Morona Santiago.

- 10) **Exhortar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales de Morona Santiago dotar de equipos técnicos a sus respectivas Juntas Cantonales de Protección de Derechos.**
 - a) Tiempo de cumplimiento: De cumplimiento inmediato.
 - b) Institución ejecutora: Mesa Técnica de Niñez y Adolescencia de Morona Santiago.
- 11) **Exhortar a las Juntas Cantonales de Protección de Derechos el cumplimiento de la normativa en los procesos de atención y remitir la información completa de los adolescentes en los informes que se remiten a la Casa de Acogida.**
 - a) Tiempo de cumplimiento: Inmediato.
 - b) Institución ejecutora: Mesa Técnica de Niñez y Adolescencia de Morona Santiago.
- 12) **Oficiar a la Defensoría Pública Nacional, para que informe las gestiones realizadas para la dotación de defensores de víctimas en Morona Santiago.**
 - a) Tiempo de cumplimiento: Inmediato.
 - b) Institución ejecutora: Mesa Técnica de Niñez y Adolescencia de Morona Santiago.
- 13) **Oficiar al Distrito de Educación 14D01 solicitando información respecto a si se encuentra conformado las Juntas de Resolución de Conflictos en la provincia; y, solicitar un reporte de procesos administrativos que prescriben por falta de abogados institucionales. Con la información oficiar al Ministerio de Educación para la conformación de dichas Juntas en la provincia de Morona Santiago a efectos de que se ventilen los procedimientos administrativos y tengan una resolución.**
 - a) Tiempo de cumplimiento: Inmediato.
 - b) Institución ejecutora: Mesa Técnica de Niñez y Adolescencia de Morona Santiago.
- 14) **Compromiso por parte de DINAPEN y DINASED a continuar con las diligencias de localización y recuperación de las menores que se escaparon de la Casa de Acogida.**
 - a) Tiempo de cumplimiento: Indeterminado.
 - b) Institución ejecutora: DINAPEN y DINASED de Morona Santiago.
- 15) **Remitir oficio motivado al Gobierno Autónomo Descentralizado de Morona Santiago solicitando una capacitación dirigida a las Juntas Cantonales de Protección de Derechos e instituciones de esta Mesa sobre derechos, protocolos y rutas de atención a niños y adolescentes.**
 - a) Tiempo de cumplimiento: Inmediato.
 - b) Institución que organice el evento: Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago
 - c) Institución que proporcione capacitadores: Función Judicial de Morona Santiago.
- 16) **Exhortar mediante oficio dirigido al alcalde del GAD del cantón Taisha, brinde la atención necesaria a la Junta Cantonal de Protección de Derechos en todo lo necesario a la atención de niños; y, para la Creación de una casa de Acogida dado el alto índice de niños, niñas y adolescentes que requieren de este ingreso.**
 - a) Tiempo de cumplimiento: Inmediato.
 - b) Institución ejecutora: Función Judicial de Morona Santiago.
- 17) **Solicitar al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Morona Santiago información sobre los objetivos y finalidad de la Casa de Acogida, los servicios del Departamento de desarrollo social; y, solicitar la dotación de material pétreo y cerramiento para la Casa de Acogida del GAD Municipal del cantón Morona.**
 - a) Tiempo de cumplimiento: De cumplimiento inmediato.

- b) Institución ejecutora: Prefectura de Morona Santiago
- 18) **Exhortar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados la creación de las Juntas de Protección con la integración del equipo técnico necesario que cuenten con: Psicólogo (a), Trabajador Social (a) y Abogado (a).**
- 19) **Se exhorta a todos los miembros de esta Mesa Técnica de Niñez y Adolescencia mantenerse presente hasta el final de la misma.**

8. Clausura

La Dra. Carmen Ines Barrera Vera, en su calidad de Presidenta de la Corte Provincial de Justicia de Morona Santiago y Directora Provincial del Consejo de la Judicatura de Morona Santiago gada , encargada, agradece la presencia y declara clausurada la Mesa Técnica de Niñez y Adolescencia de Morona Santiago, siendo las 13h38 del día martes 03 de marzo del 2026.

9. **Razón:** En mi calidad de Secretario Ad-hoc debidamente nombrado certifico que, el contenido del audio de esta Acta Resumen de la presente Mesa Técnica Provincial de Niñez y Adolescencia de Morona Santiago reposa en el archivo digital de la Secretaría de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Morona Santiago, al cual me remito en caso de ser necesario.

10. Firmas:

Para constancia firman:

Dra. Ines Barrera Vera
PRESIDENTA DE LA CORTE PROVINCIAL
DE JUSTICIA DE MORONA SANTIAGO
DIRECTORA PROVINCIAL DEL CONSEJO
DE LA JUDICATURA DE MORONA SANTIAGO (E)

Ab. Bosco Tapia Cardenas
SECRETARIO AD-HOC
MESA TÉCNICA PROVINCIAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
MORONA SANTIAGO